



Secretaría de Hábitat
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCION N° 663 2017 22 AGO. 2017

"Por medio de la cual se hace un reconocimiento del pago Municipio de Santa Rosa de Lima

El Secretario de Hábitat de la Gobernación de Bolívar en uso de las Facultades Delegadas por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante el Decreto N°240 de fecha 19 de Abril de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios es la Entidad competente para adelantar el Proceso de Certificación Relacionado con la Administración de los Recursos del Sistema General de Participaciones o de Retirarlas, según sea el caso, a los Distritos y Municipios para asegurar la Prestación Eficiente de los Servicios Públicos de Agua Potable y Saneamiento Básico, conforme al Artículo 4° de la Ley 1176 del 2007 y el Artículo 2.3.5.1.2.1.5 del Decreto 1077 de 2015.

Que una vez analizado todos y cada uno de los requisitos señalados en el Artículo 2.3.5.1.2.1.6 del Decreto 1077 de 2015 se determinó que el Municipio de Santa Rosa de Lima del Departamento de Bolívar, no cumplió con los requisitos necesarios para que la SSPD expidiera la Certificación a que se refiere el Parágrafo 4° de la Ley 1176 de 2007 con las consecuencias señaladas en el Artículo 2.3.5.1.2.2.12 del Decreto 1077 de 2015.

Que mediante Resolución N°SSPD-20164010053145 del 30 de septiembre de 2016, la Superintendencia de Servicios Públicos Descertificó al Municipio Santa Rosa de Lima.

Que conforme a lo anterior, el municipio de Santa Rosa de Lima no puede administrar los Recursos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones, ni realizar nuevos compromisos con cargo a los mismos, competencia que fue trasladada al Departamento de Bolívar, junto con la de asegurar la Prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, con fundamento en el artículo 13 del Decreto 1040 de 2012.

Atendiendo a la competencia otorgada en parágrafo segundo del Artículo 2.3.5.1.2.2.14 del Decreto 1077 del 26/05/2015, el Departamento de Bolívar adelantó las medidas Administrativas contempladas por la Ley para garantizar la continua e interrumpida prestación de los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico, e incorporó mediante Decreto en el Presupuesto Departamental, como capítulo separado bajo el nombre de Rentas Administradas y clasificadas por municipio y/o distritos descertificados, los



recursos correspondientes del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico.

Que los Recursos asignados al Municipio de Santa Rosa de Lima, mediante la Distribución de Recursos 12/12/2016, asciende a la suma de \$184.548.170 y (11/12/2017), asciende a la suma de \$1.706.317.547, para un valor total de **MIL OCHOCIENTOS NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$1.890.865.717)**, más los Recursos de la vigencia 2016, que se encontraban Suspendidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por valor de **\$1.248.385.346**.

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Santa Rosa de Lima administrados por el Departamento, se encuentran consignados en la Cuenta de ahorro **N°204-872600 del Banco de Bogotá**, denominada Gobernación de Bolívar SGP Agua Potable Municipio de Santa Rosa Norte .

Que los Recursos del SGP-APSB del Municipio de Santa Rosa de Lima administrados por el Departamento, se encuentran incorporados al presupuesto del Departamento, mediante el Decreto N°886 del 01 de Agosto de 2017.

Que el señor Carlos Alberto Noguera Ramírez, Representante Legal de Bioger Colombia S.A.E.S.P, con NIT. N°806.006.669-8, presento para su pago la Factura de Venta N°2494, 1800, 1882,1931, 1976, 2038, 2083, 2174, 2239, 2346, 2357, 2440, 2534, 2555, 2619, 2695, 2734 y 2841, por un valor Total de: **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$335.821.867,00)**, por concepto de Pagos al Subsidio de Servicios Público de Aseo en los Componentes de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas, Recolección, Transporte, Disposición y Aprovechamiento de Residuos Sólidos y Gestión Comercial en el Municipio de Santa Rosa de Lima , correspondientes a los Meses de Enero a Diciembre de 2016 y de Enero a Junio de 2017.

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar, expidió los CDP-N°1296 de fecha 04 de Agosto de 2017, Rubro Subsidio Aseo, Municipio de Santa Rosa de Lima Vigencia 2017, Código N°16.4.35.40.01.01.03, por valor de \$ **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$213.585.863)** y CDP-N°1297 de fecha 4 de Agosto de 2017, Rubro Subsidio Aseo, Municipio de Santa Rosa de Lima Vigencia

2017, Código N°16.4.35.01.01.03, por valor de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$122.236.004).**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario reconocer el pago de las Facturas de Venta N°2944, 1800, 1882,1931, 1976, 2038, 2083, 2174, 2239, 2346, 2357, 2440, 2534, 2555, 2619, 2695, 2734 y 2841, correspondiente a los meses Enero a Diciembre de 2016 y de Enero a Junio de 2017, presentadas por el señor Alberto Noguera Ramírez, Representante Legal de Bioger Colombia S.A.E.S.P, con NIT. N°806.006.669-8 en consecuencia de los anteriores considerandos:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Reconózcase y páguese a Bioger S.A.E.S.P, con NIT. N°806.006.669-8, la suma **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$335.821.867,00)**, por concepto de Pagos de Subsidio de Servicios Público de Aseo en los Componentes de Barrido y Limpieza de Vías y Áreas Públicas, Recolección, Transporte, Disposición y Aprovechamiento de Residuos Sólidos y Gestión Comercial, correspondiente a los meses Enero a Diciembre de 2016 y de Enero a Junio de 2017.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda de la Gobernación de Bolívar se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de la presente Resolución con cargo al Rubro: Subsidios de Aseo Municipio de Santa Rosa de Lima Vigencia 2017, CDP N°1296 de fecha 04 de agosto de 2017, Código N°16.4.35.40.01.01.03, por valor de **\$213.585.863** y CDP N°1297 de fecha 04 de agosto de 2017, Código N°16.4.35.01.01.03, por valor de **\$122.236.004.**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

22 AGO. 2017

Dado en Cartagena de Indias, a los


JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ
Secretario de Hábitat
Gobernación de Bolívar